

MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA



PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Mediante la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, se aprobaron las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las subvenciones que se contienen en esta convocatoria, se encuentran comprendidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 24 de septiembre de 2024, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y están enmarcadas en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes el uso y la calidad de las tecnologías / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.

La Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 27 de junio de 2024, cuyo extracto se publicó el 9 de julio de 2024, aprobó la Convocatoria plurianual de ayudas públicas dirigidas a las Pymes, Cheque de Innovación para la Profesionalización de la gestión de la empresa familiar, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su apartado **Cuarto** que el crédito disponible máximo para esta convocatoria plurianual de subvenciones es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000- €), con cargo a la partida presupuestaria 2024.08.781E.75001, de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2024: 40.000 €
- Anualidad 2025: 160.000 €

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado en Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de fecha 29 de mayo de 2024.

Este crédito estará financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta ciento veinte mil euros (120.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C (2022) 9040, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en el marco del Objetivo Político 1 "Una Europa más competitiva y más inteligente", y dentro del Objetivo



Código seguro de verificación:
UE9SNGpOdDUwMA==

Huella Digital:
GvUarYCYZwaKWeBPoPn0kTRXmuyM=





MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”.

La citada convocatoria de ayudas cubre por primera vez este nuevo servicio para la Profesionalización de la Gestión de la Empresa Familiar, como primer paso en un conjunto de innovaciones organizativas que este tipo de empresa podría afrontar. La convocatoria se dotó inicialmente con 200.000 euros, pero, el gran número de solicitudes recibidas hasta la fecha y, teniendo en cuenta que el plazo de solicitud finaliza el 19 de diciembre de 2024, requiere que el Instituto de Fomento continúe apoyando esta iniciativa aportando más crédito a esta línea de ayudas. Una ampliación del crédito máximo disponible para esta convocatoria permitiría que pudieran beneficiarse un mayor número de empresas familiares, que tienen un peso importante en la economía regional, pues representan aproximadamente el 87% de las sociedades mercantiles y generan alrededor del 70% del empleo (Informe de la Pyme Familiar 2021)

En su virtud, dispongo:

Único. Modificación del apartado cuarto de la resolución de 27 de junio de 2024 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual de ayudas públicas dirigidas a las Pymes, Cheque de Innovación para la Profesionalización de la gestión de la empresa familiar, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado del siguiente modo:

“Cuarto. Financiación.- El crédito disponible máximo para esta convocatoria plurianual de subvenciones es de TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (315.000- €), con cargo a la partida presupuestaria 2024.08.781E.75001, de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2024: 40.000 €

- Anualidad 2025: 275.000 €

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 24 de septiembre de 2024.



Cofinanciado por
la Unión Europea



INSTITUTO DE FOMENTO
REGIÓN DE MURCIA

Código seguro de verificación:
UE9SNGpOdDUwMA==

Huella Digital:
GvUarYcZwaKWeBPoPn0kTRXmuyM=



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Este crédito estará financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta ciento ochenta y nueve mil euros (189.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C (2022) 9040, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en el marco del Objetivo Político 1 "Una Europa más competitiva y más inteligente", y dentro del Objetivo OE 1.3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", Actuación 15 "Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados".

La presente resolución surtirá efectos a partir de su aprobación, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, en la fecha indicada al margen

La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Maria Isabel López Aragón

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Código seguro de verificación:
UE9SNGpOdDUwMA==

Huella Digital:
GvUarYcZwaKWeBPoPn0kTRXmuyM=

